A continuación presento el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme a lo dispuesto en artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SCRD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Mediante el artículo 4° del Decreto 340 de 2020, se definió la Estructura Organizacional de la SCRD, para el desarrollo de su objeto y Funciones.

De conformidad con el artículo 23 del mencionado decreto a la Dirección de Gestión Corporativa, como dependencia integrante de la estructura organizacional de la SCRD, le fueron asignadas entre otras la función de: g. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024, constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital durante 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad y la recuperación económica y social donde los derechos de lo más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Ahora bien, con el fin de continuar y mejorar constantemente las redes eléctricas, el mantenimiento es fundamental para la distribución de un buen servicio, prevenir y evitar futuras fallas y mejorar día a día la red eléctrica.

Para que el sistema eléctrico tenga y se garantice su bien funcionamiento, los trabajos de mantenimientos son necesarios e indispensables, para tener una excelente red de distribución, con la ayuda de tecnologías y técnicas innovadores para un mejor desempeño.

El mantenimiento de las redes eléctricas es una herramienta que permite aumentar la seguridad de las personas, las instalaciones y la disponibilidad de equipos, con el fin de evitar fallas mejorar la seguridad y productividad de cada sistema eléctrico.

De esta manera, toda instalación eléctrica presenta dos estados operativos:

Normal: Es una condición que establece los parámetros eléctricos se encuentran dentro de los limites permisibles, en cuanto voltaje, frecuencia, corriente, entre otros.
Anormal: Es una condición que establece que los parámetros eléctricos se encuentran fuera de los límites permisibles en un tiempo determinado.

La mantención de las instalaciones eléctricas es una gran herramienta que permite aumentar la seguridad de las personas, de las instalaciones y la disponibilidad de los equipos y/o maquinas, evitando fallas, mejorando la seguridad y productividad de cada uno de los sistemas eléctricos.

Una herramienta importante para realizar la mantención de las redes eléctricas es mediante un analizador

de estas, el cual es una herramienta que permite realizar un análisis de las propiedades de una instalación, Este instrumento permite verificar la capacidad de carga, conocer el consumo, detectar problemas en los armónicos y controlar el voltaje y la sobretensión.

Es obligación de las entidades estatales desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad las edificaciones y bienes inmuebles en general que sean de su propiedad, en aras a que el patrimonio público en ellos representados no sufran detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de edificaciones técnica, funcionalmente adecuadas y seguras.

Para el logro de estos objetivos, y teniendo en cuenta que la SCRD no tiene personal, ni la capacidad operativa requerida para la ejecución de estas actividades, se hace necesario contratar los servicios de una empresa de ingeniería que cuente con experiencia en el desarrollo de soluciones, instalaciones y mantenimiento de redes eléctricas, cableado estructurado

Que considerando lo anterior, la entidad procedió a adelantar un estudio de mercado en el sector de la igeniería, de oferta y demanda, de mercados, así como estudios cualitativos y cuantitativos, el cual se anexa y hará parte integral del presente documento y del contrato a suscribir, para establecer un valor estimado del servicio requerido y adelantar el proceso contractual. Que la modalidad de selección del contratista se efectuará a través de un proceso de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Del mismo modo se realizó la verificación, conforme a la Directiva Presidencial No 001 del 3 de marzo de 2021, sobre los Acuerdos Marcos de Precios AMP vigentes y a la fecha no hay un AMP para el el estudio de cargas y potencias de la red eléctrica, por lo tanto se procede a realizar la modalidad correspondiente a mínima cunatía debido a las condiciones establecidas en el presente documento.

La presente contratación se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.

CONDICIONES TÉCNICAS O DE IDONEIDAD

Para la realización de las necesidades descritas anteriormente, la entidad tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, los siguientes items y especificaciones tecnicas:

Anexar estudios licencias ó aprobaciones que sean necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se celebra dando aplicacion a lo previsto en el Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: Contratar el estudio de cargas y potencias de la red eléctrica de las sedes a cargo de la SCRD.

Plazo: DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Presupuesto estimado: $19,906,583.00

Pagos no determinados:

Pagos no determinados:

No aplica

Forma de Pago

No.	Tipo de pago	Condicion de pago	Porcentaje	Valor
1	UNICO	PRESENTACIÒN DE FACTURA	0	$19,906,583

Descripción pago:

LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato previa entrega y aprobación de los productos señalados en el anexo técnico, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificación que dé cuenta de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Parágrafo: El tramité del pago se iniciará previa expedición por parte del supervisor de la correspondiente certificación de cumplimiento la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (informe del periodo correspondiente, constanacia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, pensiones y riesgos laborales y factura, si aplica

Obligaciones especiales del contratista

1	Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones .
2	Asumir por cuenta propia todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del respectivo contrato
3	Realizar la instalación y desinstalación de un analizador de RED en los tableros principales de 2 cuentas por 10 días, 5 días por cuenta.
4	Realizar la captación de parámetros
5	Realizar la evaluación, análisis, conclusiones, recomendaciones e informe final con evidencias de las mediciones tomadas día a día
6	Realizar el análisis y nivelación de cargas de acuerdo con la norma ANSI C84.1, los criterios establecidos en la norma NTC 5001, el RETIE, las conclusiones, recomendaciones del informe técnico del analizador de red.
7	Realizar la medición e identificación de las cargas desde los tableros principales hacia los tableros de distribución y uso final
8	Realizar el levantamiento, medición, análisis e identificación de información necesaria para la elaboración de diagramas unifilares de los circuitos principales de las tres sedes, desde el tablero principal hasta uso final.
9	Realizar la identificación y marca de los circuitos de los tableros principales, tomas eléctricas e interruptores de iluminación final.
10	Identificar las tomas eléctricas y circuitos de iluminación en los planos arquitectónicos existentes.
11	Entregar un informe técnico con evidencia fotográficas, análisis, recomendaciones y oferta de las correcciones de las instalaciones.
12	El contratista suministrará los equipos y operarios necesarios para la ejecución del contrato.
13	El contratista asumirá los gastos de transporte para el suministro de los equipos, así como también de los operarios y personal necesarios para la elaboración del conjunto de pruebas

señaladas.

14 El contratista deberá realizar diariamente el aseo y organización de todas las zonas de intervenición en donde se hagan pruebas y se encargará de custodiar sus equipos y herramientas durante la ejecución de los trabajos.

15 Mantener debidamente ordenadas y aseadas las zonas intervenidas en la edificación.

16 Estará a cargo del contratista la remuneración , prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar.

17 Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera segun la ley

18 En cumplimiento a la directriz emanada por el Decreto Distrital 332 de 2020 , si el contratista para la ejecución del contrato requiere vincular personal, este deberá dar cumplimientos y acoger los porcentajes señalados en el artículo 3° del decreto mencionado

19 Entregar un reporte de vinculación de mujeres para le ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el representante legal y el revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en le cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas.

20 El contratista para el desarrollo del presente contrato se compromete a apoyar el cumplimiento de la Politíca Ambiental de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directica 006 de 2012 y a la Directiva 001 de 2011, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Obligaciones de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

1 EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE DESIGNE.

2 PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO Y CONDICIONES PACTADAS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.

3 LIQUIDAR EL CONTRATO EN CASO DE SER NECESARIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 019 DE 2012.

Forma, Tipo de Contratación y causal:

CONTRATACION_MINIMA_CUANT **PRESTACION DE SERVICIOS** MÍNIMA CUANTÍA

Obligaciones especiales del supervisor

1 Conocer el objeto, alcance, obligaciones, productos o entregables, y los demás aspectos del contrato, con el fin de tener claridad sobre el negocio jurídico que rige la relación contractual

2 Realizar y suscribir con el contratista la respectiva acta de inicio, si hay lugar a ello.

3 Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecucióndel contrato, para lo cual adelantará acciones de coordinación de las actividades a ejecutar

4 Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

5 Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

6 Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.

7 Informar a la Oficina Asesora de Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado por el supervisor en el cual inste al contratista al cumplimiento de las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que ampara el respectivo acuerdo de voluntades.

8 Expedir las certificaciones a que haya lugar.

9 Programar oportunamente los pagos del contrato en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, conforme a las fechas establecidas por la Secretaría.

10 Expedir las certificaciones de cumplimiento a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al del corte y gestionar los respectivos pagos.

11 Dejar constancia de la verificación de la vigencia de la garantía durante todo el plazo del contrato y hasta su terminación o liquidación, si a ésta hubiere lugar y calificar una vez finalizado el contrato la oportunidad, efectividad y calidad de los bienes o servicios o de los resultados obtenidos.

12 Proyectar y suscribir la liquidación del contrato, cuando de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera de liquidación o haya lugar a ello. Para el efecto el supervisor o interventor deberá consultar el manual de Supervisión e inteventoría y liquidación de la SCRD.

13 En el evento en que se requiera verificar el cumplimiento por parte del contratista de las medidas de bioseguridad señaladas por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD para prevenir latransmisióndel COVID-19.

GARANTÍAS QUE DEBE CONSTITUIR EL PROPONENTE Y EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las reglas estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la SCRD estima conveniente requerir la cobertura de los riesgos comunes en procesos de contratación mediante el contrato de seguro, toda vez que el objeto del mismo sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dado que, la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, conlleva implícito el desarrollo autónomo de acciones por parte del contratista, la Administración no sustenta un control, vigilancia, imposición o dirección sobre la manera en que el contratista ejecuta las obligaciones contractuales, sino por el contrario, el contratante se limita al ejercicio de la coordinación de acciones necesarias para la supervisión contractual. Así las cosas, se considera pertinente garantizar mediante una póliza de seguros, los riesgos derivados del actuar autónomo del contratista que puedan ocasionar el incumplimiento del contrato.

Con base en lo anteriormente expuesto y de acuerdo al tipo contractual a celebrar, se estima pertinente exigir la garantía única que ampare los siguientes riesgos

Garantía	Observación	Amparo	Porc/valor	Base
GARANTÍA ÚNICA		CUMPLIMIENTO	30%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN POR: I. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, II. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DE MISMO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA , Y III. EL PAGO DEL VALOR DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

GARANTÍA ÚNICA		CALIDAD DEL SERVICIO	30%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ GARANTIZAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

GARANTÍA ÚNICA		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ CUBRIR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 4 DEL ART 2.2.1.2.3.1.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	$200.00	SALARIO MINIMOS LEGALES VIGENTES

Vigencia: ESTE AMPARO DEBERÁ PROTEGER A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL ASEGURADO DEBE SER LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y TERCEROS. EL VALOR ASEGURADO SERÁ DE 200 SMMLV, SI EL CONTRATO ES INFERIOR O IGUAL A 1500 SMMLV Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, , EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PLAN DE CONTRATACIÓN LINEA DE ACCIÓN

Rubro presupuestal ó Proyecto de inversión:	Componente	Concepto Gasto	Fuente	Detalle Fte	Id PAA
2-3-1-16-05-56-7646 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ	0000003 MANTENIMIENTO DE SEDES	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	VA	1-100-F001 VA- Recursos distrito	5419

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el Presupuesto estimado del contrato a celebrar y/ó valor estimado del proceso de seleccion se optó por el siguiente método:

1 SOLICITAR PROPUESTAS A RECONOCIDOS EN EL TEMA

FACTORES DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Factor	Justificación	Punt.	Calif.	Req
EVALUACIÓN ECONÓMICA	La selección del contratista se realizará por el precio más bajo, se adjudicará el contrato que se derive del presente proceso al proponente que que presente la oferta económica más baja y que cumplan con las especificaciones solicitadas por la SCRD.	100	S	N
ANÁLISIS JURÍDICO	Carta de Presentación - Certificado de existencia y representación legal - documento de constitución del consorcio o unión temporal (si aplica) - certificado de aportes de pago parafiscales - RUP - Certificado de antecedentes Procuraduría, Contraloría, Personería, Policia, medidas correctivas - declaración de actividades legales	0	N	S
VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	Experiencia - Manifestación de cumplimiento de equipos necesarios para el desarrollo del contrato	0	N	S

SUPERVISOR

Supervisor: PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19

RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia del año 2022 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento

GUILLERMO ALBERTO MIGUEL SOLANO I
CONTRATISTA
Elaboró

RAFAEL ARTURO BERRIO ESCOBAR
COORDINADOR(E) GRUPO INTERNO DE TRABAJO
Jefe de Dependencia

VoBo Plan Anual de Adquisiciones

24-NOV-22
Fecha de elaboración ESDOP

Fecha de Recepción

Radicado: **20222100470713**
Fecha 02-12-2022 14:58

Documento firmado electrónicamente por:

Rafael Arturo Berrio Escobar, Coordinador Grupo Interno De Trabajo De Gestión De Servicios Administrativos., Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 28-11-2022 11:37:28

Guillermo Solano Muriel, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha de Firma: 02-12-2022 14:58:12

Paola Andrea Ramirez Gutierrez, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 28-11-2022 11:26:40

Revisó: Guillermo Solano Muriel - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación

eb1faa5b3e9bc255d2cc8cb9f1414acc6d8f7adab2b3246488b102232350adf9